

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO Nº 2-102 Y 2-103 DEL EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS DEL PARQUE TECNOLÓGICO CIENCIAS DE LA SALUD EN GRANADA.

Visto el expediente incoado para la adjudicación de las plazas de aparcamiento 2-102 y 2-103 del edificio Centro de Empresas del Parque Tecnológico de la Salud en Granada, en base a lo contenido en el Pliego de Condiciones, por el que se aprueba la oferta continuada de arrendamiento de espacios en el edificio y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El procedimiento de oferta continuada de arrendamiento de espacios en el edificio Centro de Empresas en el Parque Tecnológico de la Salud (PTS) en Granada, propiedad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (En adelante, Agencia IDEA), fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO.- Con fecha 7 de junio de 2022 se publicó en el BOJA nº 107, convocatoria de dicho procedimiento abriendo el plazo de presentación de ofertas por periodos quincenales desde el 16 de junio de 2022.

TERCERO.- Mediante Resolución de la Dirección general de la Agencia de 22 de junio de 2022 se acuerda la composición de la mesa de contratación, modificada ésta por resolución de la Dirección General de 6 de julio de 2022, 1 de agosto de 2023 y 24 de enero de 2024.

CUARTO.- Desde el 16 de septiembre de 2025 está publicado el Pliego de Condiciones y la disponibilidad de espacios de esta oferta continuada de arrendamiento (convocatoria de la 2ª quincena de septiembre de 2025) en la página web de la Agencia IDEA, tal y como prevé el Pliego de Condiciones que rige el procedimiento de oferta continuada de arrendamiento de espacios en el Centro de Empresas del Parque Tecnológico de la Salud.

QUINTO.- La fecha límite de presentación de ofertas fue el 30 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas, siendo el acto de apertura de las ofertas, el día 30 de septiembre de 2025 a las 11:30 horas.

SEXTO.- El 29 de septiembre de 2025, RUBÉN SERRANO GALLARDO presenta, a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC, solicitud de arrendamiento conforme al modelo recogido en el Anexo III-A de los pliegos de condiciones, para el alquiler de las plazas de aparcamiento 2-102 y 2-103.

SÉPTIMO.- Una vez realizada la apertura de sobres, valoración y clasificación de las solicitudes, la mesa de contratación propuso elevar a la Dirección General de la Agencia IDEA, como órgano de contratación, la adjudicación del arrendamiento de las plazas de aparcamiento 2-102 y 2.103 del edificio Centro de Empresas del PTS Granada al licitador RUBÉN SERRANO GALLARDO según los criterios de selección establecidos en el apartado B de la Estipulación Sexta del Pliego de Condiciones y por un plazo de 10 años al precio de 45,00 €/mes/plaza (IVA no Incluido).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ	02/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUFUTRW5MY5TPHQ8VC8SDMMF5Q	PÁG. 1/3	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En virtud de las atribuciones que me confieren el art. 13.2.g de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero (B.O.J.A. núm. 37, de 20 de febrero de 2007), y modificado por el Decreto 122/2014, de 26 de agosto (B.O.J.A. núm. 171, de 3 de septiembre de 2014) y del Decreto 35/2025 de 4 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por el que se dispone mi nombramiento como Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (B.O.J.A. núm. 26, de 7 de febrero de 2025).

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar dos plazas de aparcamiento en arrendamiento del edificio Centro de Empresas del Parque Tecnológico de la Salud a RUBÉN SERRANO GALLARDO, cuyos datos identificativos son los siguientes:

Objeto.- Plazas de aparcamiento 2-102 y 2-103.

Plazo.- 10 años.

Precio.- 45,00 €/ mes/ cada una de las plazas de aparcamiento.

Obligaciones.- Las inherentes a la condición de arrendamiento de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones en las Estipulaciones Tercera y Decimoprimeras de su Anexo V.

SEGUNDO.- Instar al adjudicatario a que, en el plazo máximo de 10 días a contar desde la notificación de esta resolución, aporte la documentación requerida con carácter previo a la firma del contrato, de acuerdo con el Anexo IV del Pliego de Condiciones del procedimiento de oferta continuada de arrendamiento de espacios en el edificio Centro de Empresas del Parque Tecnológico de la Salud.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en la Estipulación Séptima del Pliego de Condiciones, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía convocará al adjudicatario a la firma del contrato. Si el adjudicatario, por la razón que fuere, no concurriese a la firma del contrato, en el plazo de un mes desde la recepción de la documentación señalada en el Anexo IV del Pliego de Condiciones, se entenderá que renuncia a su derecho de arrendamiento y perderá la fianza, reteniéndola la Agencia IDEA en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

CUARTO.- Una vez se produzca la salida del inmueble de la titularidad de la Agencia IDEA en el marco del proceso de liquidación regulado por el artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), no será necesaria la novación subjetiva del contrato, de manera que la Administración de la Junta de Andalucía, o entidad instrumental que se determine que la suceda, quedará subrogada automáticamente en las obligaciones y derechos que del contrato se deriven, tanto de carácter principal como accesorios, sin que la subrogación altere sus condiciones ni pueda ser entendida como causa de resolución del mismo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ	02/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUFUTRW5MY5TPHQ8VC8SDMMF5Q	PÁG. 2/3	



QUINTO.- Esta resolución será impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, previo agotamiento de los recursos procedentes en vía administrativa.

FRANCISCO JAVIER PELÁEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ	02/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUFUTRW5MY5TPHQ8VC8SDMMF5Q	PÁG. 3/3	